

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-01-01
	OFICIO OFICINA JURIDICA	Página 1 de 3

Bucaramanga, Veintiuno (21) de Diciembre de Dos Mil Diecisiete (2017)

**SEÑORES
COMITÉ DE CONCILIACION
CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER
PRESENTE**

Ref. INFORME DE GESTION VIGENCIA 2017 (PRIMER SEMESTRE)

Dando cumplimiento al artículo Décimo Segundo del Capítulo VII de la Resolución No. 000713 del 20 de septiembre del 2017 y el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto Nacional 1069 de 2015, la suscrita Secretaria del Comité procede rendir el presente informe de Gestión respecto de los comités realizados por este Ente de Control durante el primer semestre de la vigencia 2017, así:

1. SESIONES DEL COMITÉ:

De conformidad con el artículo 18 del Decreto 1716 de 2009, el comité de Conciliación debe reunirse mínimo dos veces al mes, de tal forma que entre los meses de Enero y Junio de este primer semestre del año 2017, el Comité de Conciliación de la Contraloría General de Santander, sesionó en once (11) ocasiones, de las cuales tres (3) fueron reuniones extraordinarias y ocho (08) reuniones ordinarias.

SESIONES	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
ENERO	11- 30	31
FEBRERO	-	-
MARZO	08- 24	31
ABRIL	03	-
MAYO	09-19	31
JUNIO	21	-
TOTAL	8	3

De este modo se levantaron once actas, las cuales se encuentran impresas y debidamente firmadas por quienes en ellas la presiden dando cumplimiento al numeral 1 artículo 20 Decreto 1716 de 2009, dichas actas tienen como anexos, los documentos soporte de las decisiones como las solicitudes de conciliación y así mismo los formatos de actas de las audiencias realizadas con su respectiva decisión, en total la carpeta está compuesta por 248 folios.

2. GESTION MENSUAL DEL COMITÉ:

NUMERO DE ACTA	ASUNTO ESTUDIADO	VALOR DE LA PRETENSION	DECISION DEL COMITE	VALOR APROBADO PARA CONCILIAR	APROBACION DEL ACUERDO CONCILIATORIO
001	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 17.473.000	NO CONCILIAR	N/A	N/A



OFICIO
OFICINA JURIDICA

002	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	900 SMMLV	NO CONCILIAR	N/A	N/A
003	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	100 SMMLV	NO CONCILIAR	N/A	N/A
004	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 26.374.670	NO CONCILIAR	N/A	N/A
005	REPARACION DIRECTA	\$ 19.647.861	NO CONCILIAR	N/A	N/A
006	EJECUTIVO Y SIMULACION	100 SMMLV	NO CONCILIAR	N/A	N/A
007	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 21.837.695	NO CONCILIAR	N/A	N/A
008	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$23.128.000(ANDRES MAURICIO JAIMES Y LIGIA ASTRID AGREDO). 200 SMMLV (NELSON CALDERON ARDILA).	NO CONCILIAR	N/A	N/A
009	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$68.818.693(LUIS ALFONSO URIBE). \$23.128.000(JENNY MOSCOSO Y ELVENY PABON).	NO CONCILIAR	N/A	N/A
010	ESTUDIO DE INICIAR O NO EL PROCESO DE REPETICION FRENTE A PAGOS REALIZADOS A CECILIA FONSECA, LENCY SABOGAL, ALCIRA RAMIREZ Y JORGE ENRIQUE GOMEZ	\$200.832.297 VALOR TOTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS	NO INICIA PROCESO DE REPETICION	N/A	N/A
011	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$24.351.500(UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER). \$11.560.000(HENRY LOPEZ). \$20.862.800(SEGUROS GENERALES SURAMERICANA).	NO CONCILIAR FRENTE A LAS PRETENSIONES DE HENRY LOPEZ Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A SE AUTORIZA CONCILIAR FRENTE A LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	\$ 17.704.000	SE APRUEBA CONCILIAR \$17.704.000 - A LA FECHA YA SE ENCUENTRA REALIZADO EL PAGO.

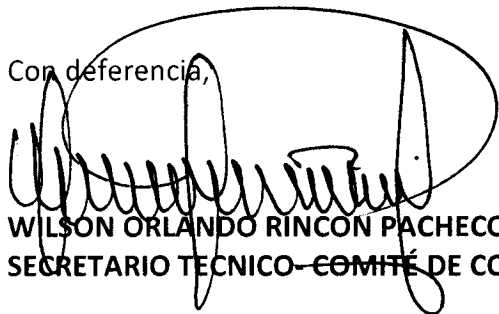
Conforme a lo anterior, las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación de la Contraloría General de Santander, respecto a las 11 actas del primer semestre del año 2017, se discriminan como conciliaciones extrajudiciales como requisito de procedibilidad y surtidas dentro de audiencia inicial del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, de igual manera

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER <small>Unidad para el desarrollo sostenible</small>	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-01-01
	OFICIO OFICINA JURIDICA	Página 3 de 3

es importante señalar que en el primer semestre del año 2017, solo se tuvo ánimo conciliatorio frente a las pretensiones de la Universidad Industrial de Santander.

No obstante será remitido al correo electrónico institucional, todas las actas suscritas dentro del primero y segundo semestre de la vigencia 2017, sin embargo queda a su disposición las carpetas del comité de conciliación del 2017, manejada por esta secretaria, si requieren cualquier otro documento.

Con deferencia,



WILSON ORLANDO RINCÓN PACHECO
SECRETARIO TÉCNICO - COMITÉ DE CONCILIACION

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-01-01
	OFICIO OFICINA JURIDICA	Página 1 de 3

Bucaramanga, Veintiuno (21) de Diciembre de Dos Mil Diecisiete (2017)

**SEÑORES
COMITÉ DE CONCILIACION
CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER
PRESENTE**

Ref. INFORME DE GESTION VIGENCIA 2017 (SEGUNDO SEMESTRE)

Dando cumplimiento al artículo Décimo Segundo del Capítulo VII de la Resolución No. 000713 del 20 de septiembre del 2017 y el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto Nacional 1069 de 2015, la suscrita Secretaria del Comité procede rendir el presente informe de Gestión respecto de los comités realizados por este Ente de Control durante el segundo semestre de la vigencia 2017, así:

1. SESIONES DEL COMITÉ:

De conformidad con el artículo 18 del Decreto 1716 de 2009, el comité de Conciliación debe reunirse mínimo dos veces al mes, de tal forma que entre los meses de Julio y Diciembre de este segundo semestre del año 2017, el Comité de Conciliación de la Contraloría General de Santander, sesionó en once (14) ocasiones, de las cuales dos (02) fueron reuniones extraordinarias y doce (12) reuniones ordinarias.

SESIONES	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
JULIO	07- 31	-
AGOSTO	09- 31	-
SEPTIEMBRE	14- 18	-
OCTUBRE	04-23	-
NOVIEMBRE	03-07	16-29
DICIEMBRE	05-21	-
TOTAL	12	2

De este modo se levantaron catorce actas, las cuales se encuentran impresas y debidamente firmadas por quienes en ellas la presiden dando cumplimiento al numeral 1 artículo 20 Decreto 1716 de 2009, dichas actas tienen como anexos, los documentos soporte de las decisiones como las solicitudes de conciliación y así mismo los formatos de actas de las audiencias realizadas con su respectiva decisión.

2. GESTION MENSUAL DEL COMITÉ:

NUMERO DE ACTA	ASUNTO ESTUDIADO	VALOR DE LA PRETENSION	DECISION DEL COMITE	VALOR APROBADO PARA CONCILIAR	APROBACION DEL ACUERDO CONCILIATORIO
012	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$24.351.500(UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER). \$13.285.000(ELGA PAOLA	SE AUTORIZA CONCILIAR FRENTE A LA	\$ 17.704.000	SE APRUEBA



CONTRALORÍA GENERAL
DE SANTANDER

CONTRALORÍA GENERAL
DE SANTANDER

CÓDIGO: REPE-01-01

OFICIO
OFICINA JURIDICA

Página 2 de 3

		MANTILLA).	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER		CONCILIAR \$17.704.000 - A LA FECHA YA SE ENCUENTRA REALIZADO EL PAGO.
013	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$34.680.000	NO CONCILIAR	N/A	N/A
014	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$11.560.000	NO CONCILIAR	N/A	N/A
015	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 70.000.000	NO CONCILIAR	N/A	N/A
016	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 11.564.000	NO CONCILIAR	N/A	N/A
017	REGLAMENTACION DEL COMITÉ DE CONCILIACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER	N/A	N/A	N/A	N/A
018	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$16.868.000(RUTH MAPY CABRERA QUINTANA). \$1.203.837 (IGNACIO DIAZ MEDINA).	NO CONCILIAR	N/A	N/A
019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$18.000.000(MABEL CONSUELO GONZALEZ JAIMES). SOLICITA SOLO EL REINTEGRO AL CARGO (EDILBERTO FRANCO LIZARAZO).	NO CONCILIAR	N/A	N/A
020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 11.564.000	NO CONCILIAR	N/A	N/A
021	COBRO COACTIVO MUNICIPIOS JORDAN, TONA Y LEBRIJA DE SANTANDER	N/A	SE OBJETARON INTERESES	N/A	N/A
022	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$220.000.000(IGUAL TRABAJO IGUAL SALARIO). 11 FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER	NO CONCILIAR	N/A	N/A



OFICIO
OFICINA JURÍDICA

023	COBRO COACTIVO MUNICIPIOS SUCRE, SAN ANDRES, PINCHOTE, RIONEGRO, LEBRIJA Y BETULIA DE SANTANDER	N/A	SE OBJETARON INTERESES	N/A	N/A
024	VISITA PROTOCOLARIA AL COMITÉ DE CONCILIACION POR PARTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	N/A	N/A	N/A	N/A
025	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$10.028.000(YAMILE RIVEROS).	SE AUTORIZA CONCILIAR	EL VALOR DE TODOS LOS SUELDOS, PRIMAS BONIFICACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y TODO LO DEJADO DE PERCIBIR DESDE EL 01 DE ABRIL DEL 2016, HASTA EL 12 DE JULIO DEL 2016.	NO HUBO ANIMO CONCILIATORIO POR PARTE DE LA DEMANDANTE.

Conforme a lo anterior, las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación de la Contraloría General de Santander, respecto a las 14 actas del segundo semestre del año 2017, se discriminan como conciliaciones extrajudiciales como requisito de procedibilidad y surtidas dentro de audiencia inicial del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, de igual manera es importante señalar que en el segundo semestre del año 2017, se tuvo ánimo conciliatorio frente a las pretensiones de Yamile Riveros, pero la demandante no acepta la fórmula de arreglo presentada por la Contraloría General de Santander.

No obstante será remitido al correo electrónico institucional, todas las actas suscritas dentro del primero y segundo semestre de la vigencia 2017, sin embargo queda a su disposición las carpetas del comité de conciliación del 2017, manejada por esta secretaria, si requieren cualquier otro documento.

Con deferencia,



WILSON ORLANDO RINCON PACHECO
SECRETARIO TÉCNICO- COMITÉ DE CONCILIACION